



Resolución de Secretaría General

N° 076 - 2022-ACFFAA/SG

Lima, 05 de Diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000060-2022-OAJ-ACFFAA y el Informe Legal N° 000282-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe Técnico N° 000074-2022-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, indica que: *“La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento encargado de asesorar en asuntos de carácter legal, dictaminar sobre los aspectos legales de las actividades de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y absolver las consultas legales que le sean formuladas por los órganos de ésta. (...)”*;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 13 del reglamento previamente citado, establece como unas de las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica: *“Absolver*

De fecha: 05/12/2022

las consultas legales presentadas por el Despacho Jefatural y los órganos de la Agencia, emitiendo la opinión legal correspondiente.”;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 08-2019-ACFFAA/SG, se aprobó la Directiva DIR-OAJ-003, versión 00, denominada “Servicio de asesoría jurídico legal en materia de procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías en el mercado nacional y extranjero y de gestión administrativa a cargo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;

Que, el numeral 5.5 del párrafo V de la Directiva DIR-OPP-001, versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG, señala que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; asimismo, proponer la actualización de los mismos cada vez que se apruebe o desaprobe una norma o dispositivo legal que los afecte”;*

Que, mediante Informe N° 000060-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, con la finalidad de reflejar los procesos actuales de esa oficina, es necesario actualizar la Directiva DIR-OAJ-003, versión 00, denominada “Servicio de asesoría jurídico legal en materia de procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías en el mercado nacional y extranjero y de gestión administrativa a cargo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, para lo cual remite el proyecto correspondiente, solicitando se realicen las gestiones para su actualización;

Que, mediante Informe Técnico N° 000074-2022-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, el proyecto de modificación de la directiva está alineado con las funciones asignadas a la Oficina de Asesoría Jurídica. Asimismo, cumple con las disposiciones respecto a la formulación de los documentos normativos de la ACFFAA; por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación, correspondiéndole la siguiente codificación DIR-OAJ-004, Versión 00 “Servicio de asesoría legal a los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”. Por otro lado, la referida Oficina recomienda dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 08-2019-ACFFAA/SG;

Que, mediante Informe Legal N° 000282-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a que se deje sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 08-2019-ACFFAA/SG y se apruebe el proyecto de directiva denominado “Servicio de asesoría legal a los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;

De fecha: 05/12/2022

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe la referida directiva;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 08-2019-ACFFAA/SG.

Artículo 2.- Aprobar la Directiva DIR-OAJ-004, Versión 00, denominada “Servicio de asesoría legal a los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en la Directiva DIR-OPP-001, versión 2, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Nubie Marali Chavez Tejeda
Secretaria General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas